



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2022/2023 A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN.

Programa Impulso 23

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Programa Impulso23 es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir la máxima profesionalización de los clubes del fútbol aficionado español y ofrecer



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras de los propios clubes para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Segunda División B y de Tercera División para la mejora del fútbol aficionado mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa Impulso23 los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo asumen un conjunto de obligaciones de transparencia, cumplimiento normativo y profesionalización de las estructuras, así como apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 5 de agosto de 2022, se establecía la concesión de ayudas para la participación en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del Programa Impulso23 dirigidas a clubes de Segunda División B y Tercera División en la temporada 2022/2023.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados no miembros de la Liga Nacional de Fútbol Profesional o de la Liga Profesional de Fútbol Femenino proviene de fondos propios de la RFEF, así como de otros acuerdos, convenios o normativa específica y permite acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de 19.058.800€ en la temporada 2022/2023 distribuidos de la siguiente manera:

- a) Ayudas a la profesionalización. Un máximo de 5.261.000€ para Segunda División B y 10.101.000 € para Tercera División.
- b) Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 864.000€ para Segunda División B y 1.265.000 € para Tercera División.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 1.567.800€ para la Segunda División B.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los beneficiarios debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecían los siguientes requisitos generales:

- a) Ser un club deportivo o SAD debidamente afiliada a la RFEF de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 117, apartado 1, letra c) del Reglamento General.
- b) Estar registrado, como club o SAD de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley del Deporte 10/90, en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y estar al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- c) Disponer de libros contables específicos del club o SAD, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- d) Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e) Haber cumplido con las obligaciones documentales y de control económico fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- f) El Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A los efectos del pago efectivo al Club de las ayudas que pudieran concedérsele deberán:

- a) Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) No adeudar cantidades a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.
- c) No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- d) No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecen los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas.

- a) Acreditar la participación en la Segunda División B o en Tercera División en la temporada 2022/2023.
- b) No participar en las competiciones profesionales o ser club filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales de acuerdo con el Reglamento General de la RFEF.
- c) No recibir ayudas por los mismos conceptos en otras convocatorias de la propia RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- d) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.
- e) Acreditar el uso del soporte informativo del programa Impulso23 de la RFEF en los terrenos de juego a lo largo de la temporada 2022/2023.
- f) Para las ayudas al fomento de la base el Club, cuyo primer equipo solicita las presentes ayudas, deberá acreditar disponer de un mínimo de 6 equipos de categorías inferiores en competición regular (juveniles, cadetes, infantiles, alevines, benjamines) pertenecientes al mismo club (mismo NIF y mismo número de registro en la RFEF). Si el club tiene equipos en diversas categorías sólo podrá recibir ayudas en este concepto para el equipo que tenga derecho a percibir una cantidad superior.
- g) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de las mismas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- h) Acreditar el uso de los logos de la competición en todos los partidos de la misma en la ropa deportiva según la reglamentación y normas de competición vigentes y el cumplimiento de la normativa de publicidad en cuanto al no uso de publicidad que sea incompatible con la imagen corporativa de la Federación durante toda la temporada 2022/2023.
- i) Comprometerse a desarrollar toda la actividad relacionada con la participación en las competiciones oficiales objeto de las ayudas de manera individual y directa.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- j) Comprometerse a desarrollar la gestión de cualesquiera intereses comunes de los clubes que participen en las competiciones objeto de estas ayudas y en relación con la participación en dichas competiciones, dentro del ámbito federativo, preferentemente en los órganos o comisiones que hay para cada una de las categorías.
- k) Comprometerse a notificar a la RFEF por medio de la Federación Autonómica y/o Territorial respectiva los acuerdos, pactos, convenios o contratos entre clubes o de los que sean parte los clubes cuando dichos acuerdos, pactos, convenios o contratos estén referidos o guarden relación con su participación en las competiciones objeto de las ayudas o cualesquiera otras competiciones oficiales de fútbol no profesional y tengan o puedan tener consecuencias en dicho ámbito.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

Se concedían a todos los clubes que lo solicitasen expresamente hasta un máximo de:

- a) En el concepto de las ayudas a la profesionalización.
 - Un máximo de 67.450 € para cada equipo de Segunda División B.
 - Un máximo de 37.000 € para cada equipo de Tercera División.
- b) Ayudas a desplazamientos.
 - Un máximo de 15.000 € para cada equipo de Segunda División B.
 - Un máximo de 5.000 € para cada equipo de Tercera División.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La cantidad que corresponda a cada club se calculará con el sumatorio de kilómetros de las diversas fases de la competición y su determinación final se realizará al final de la temporada una vez finalizadas cada una de las fases en las que participe.

c) Incentivo por fomento de la base.

- Un máximo de 43.550€ para equipos de la Segunda División B.

Los clubes y SADs interesados en presentar la solicitud para la obtención de una ayuda por parte de la RFEF deberán cumplir los siguientes requisitos formales y, en concreto, presentar los siguientes documentos:

- a) Presentar la solicitud de ayuda y el modelo normalizado con toda la documentación específica prevista en los apartados precedentes.
- b) Presentar documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.

- c) Presentar una declaración reconociendo no adeudar cantidad alguna a la RFEF o a la respectiva Federación Territorial.
- d) Presentar escrito manifestando que se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

por las normas de competición de la RFEF, incluidas las de control económico, en tiempo y forma.

- e) Presentar escrito comprometiéndose a usar la imagen corporativa de la competición en las camisetas de juego y a no utilizar publicidad incompatible con la imagen corporativa de la Federación.
- f) Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos.
- g) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir han sido destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- h) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que los mismos gastos no han estado financiadas, ni estarán financiadas mediante otras ayudas otorgadas por la misma RFEF o por ayudas de naturaleza pública.
- i) Presentar escrito comprometiéndose a desarrollar toda la actividad relacionada con la participación en las competiciones oficiales objeto de las ayudas de manera individual y directa.
- j) Presentar escrito comprometiéndose a desarrollar la gestión de cualesquiera intereses comunes de los clubes que participen en las competiciones objeto de estas ayudas y en relación con la participación en dichas competiciones, dentro del ámbito federativo, preferentemente en los órganos o comisiones que hay para cada una de las categorías.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- k) Presentar escrito comprometiéndose a notificar a la RFEF por medio de la Federación Autonómica y/o Territorial respectiva los acuerdos, pactos, convenios o contratos entre clubes o de los que sean parte los clubes cuando dichos acuerdos, pactos, convenios o contratos estén referidos o guarden relación con su participación en las competiciones objeto de las ayudas o cualesquiera otras competiciones oficiales de fútbol no profesional y tengan o puedan tener consecuencias en dicho ámbito.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- b) Justificantes de disponer de estructura profesional en el Club.
- c) Facturas correspondientes a las ayudas a la profesionalización y al fomento de la base.
- d) Justificación documental de los equipos de fútbol base del Club.
- e) Un mínimo de tres pruebas documentales y/o gráficas del uso de los soportes informativos del programa Impulso23 en los terrenos de juego. (según anexo 2)

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente propuesta de resolución provisional:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

Segunda Federación

2ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23		
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE
2B GRUPO 1				
G33074188	0701005-U.P. Langreo	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G70000385	0301771-S.D. Compostela	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G33255746	0701009-Club Marino De Luanco	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G36708212	0304021-Coruxo F.C.	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
V32027757	0303002-C.D. Arenteiro	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G15116775	0301291-Bergantiños C.F.	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
A01993872	1602001-Zamora Club De Futbol S.A.D.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G37058260	1603017-C.D. Guijuelo	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G39231303	1801004-C.D. Laredo	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
A32156879	0303069-Ourense C.F., SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G34039537	1605071-C.D. Palencia Cristo Atlético	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
2B GRUPO 2				
G48509491	2401002-Arenas Club	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G31457542	1201127-U.D. Mutilvera	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G31185648	1201003-C.D. Izarra	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G50368711	0901012-Utebo F.C.	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G48095053	2401019-S.D. Gernika Club	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G48861033	2401384-Sestao River Club	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G50042449	0901077-S.D. Tarazona	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G31063548	1201037-A.D. San Juan	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G26146365	1902003-C.D. Alfaro	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G26036764	1902014-C.D. Arnedo	67.450,00 €	Cláusula IX	
G20193728	2402001-S.D. Beasain	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2B GRUPO 3				
G50330869	0901025-C.D. Ebro	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G07469992	1101030-S.C.R.P.D. Santa Eulalia	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G64267537	0106283-Cerdanyola Del Valles F.C.	67.450,00 €	15.000,00 €	
G46211090	0201017-U.D. Alzira	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G57781882	1101702-Club Deportivo Ibiza-Islas Pitiusas	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G58062662	0101007-C.D. Manresa	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G07447717	1101071-S.D. Formentera	67.450,00 €	Extrapeninsular	43.550,00 €
G44004372	0903002-C.D. Teruel	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
2B GRUPO 4				
G11040839	0603070-Atco. Sanluqueño C.F.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G29681269	0608002-Vélez C.F.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G11912888	0603606-Xerez Deportivo F.C. C.D.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G29542784	0608012-Juventud De Torremolinos C.F.	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
A21023619	0606011-C.D. San Roque De Lepe SAD	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
G23471063	0607168-Mancha Real Atco.	67.450,00 €	7.000,00 €	
G93339810	0680103-C.D. Estepona Fútbol Senior	67.450,00 €	15.000,00 €	
G73041972	1001277-Ucam Universidad Católica De Murcia C.F.	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
G73540072	1001304-Mar Menor Club De Futbol	67.450,00 €	12.000,00 €	43.550,00 €
2B GRUPO 5				
G87330569	0501053-C.D.A. Navalcarnero	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G06211726	1701463-C.F. Villanovense	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
A19005008	2004001-C.D. Guadalajara SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G29903416	2102007-U.D. Melilla	67.450,00 €	Extrapeninsular	43.550,00 €
G13123294	2002004-U.D. Socuéllamos C.F.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G06022917	1701004-C.D. Don Benito	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G80455595	0503577-A.D. Union Adarve	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G06128417	1701011-U.D. Montijo	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €
G38293692	1502022-At. Paso	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
A86276367	0501038-A.D. Alcorcón SAD	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €
G10107894	1702097-C.D. Col. Diocesano	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX
G40015612	1608001-G ^a Segoviana C.F.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

3ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23	
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS	
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS
3ª DIV. G1			
G36026680	0304012-Arosa Sociedad Cultural	37.000,00 €	3.000,00 €
G15473283	0301527-U.D. Somozas	37.000,00 €	3.000,00 €
G32033763	0303025-C.D. Barco	37.000,00 €	4.000,00 €
A15023070	0301001-R.C. Deportivo de La Coruña SAD	37.000,00 €	3.000,00 €
G36711513	0304006-Club Rápido de Bouzas	37.000,00 €	3.000,00 €
G36153070	0304024-C.D. Estradense	37.000,00 €	3.000,00 €
G15100191	0301009-Silva S.D	37.000,00 €	3.000,00 €
G27146216	0302001-Viveiro	37.000,00 €	4.000,00 €
G36041994	0304028-C.D. Choco	37.000,00 €	3.000,00 €
G15371073	0301279-At. Arteixo	37.000,00 €	3.000,00 €
G32453672	0303310-U.D. Ourense	37.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV. G2			
G33438417	0701190-U.D. Llanera	37.000,00 €	1.900,00 €
G33298241	0701019-C.D. Lealtad de Villaviciosa	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G33500323	0701029-C.D. Llanes	37.000,00 €	3.000,00 €
G33110164	0701006-Caudal Deportivo	37.000,00 €	1.900,00 €
G33671744	0701034-C.D. Colunga	37.000,00 €	1.900,00 €
G33494642	0701476-L´Entregu C.F	37.000,00 €	1.900,00 €
G33593757	0701044-C.D. Tuilla	37.000,00 €	1.900,00 €
G33371287	0701163-C.D. Covadonga	37.000,00 €	1.900,00 €
G33027418	0701031-Real Titanico	37.000,00 €	1.900,00 €
G33262544	0701012-Condal C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G33404237	0701066-Valdesoto C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G3			
G39245634	1801006-C.D. Naval	37.000,00 €	1.900,00 €
G39232251	1801008-C.D. Cayón	37.000,00 €	1.900,00 €
G39058698	1801010-Cult.D. Guarnizo	37.000,00 €	1.900,00 €
G39282025	1801011-Castro C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G39256169	1801014-S.D. Textil Escudo	37.000,00 €	1.900,00 €
G39213285	1801017-U.M. Escobedo	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G39211891	1801018-C.F. Vimenor	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G39338975	1801027-At. Albericia	37.000,00 €	1.900,00 €
G39278486	1801031-S.D. Gama	37.000,00 €	1.900,00 €
G39213673	1801040-S.D. Revilla	37.000,00 €	1.900,00 €
G39010905	1801042-S.D. Torina	37.000,00 €	1.900,00 €
G39587712	1801048-U.C. Cartes	37.000,00 €	1.900,00 €
G39219803	1801056-U.D. Samano	37.000,00 €	1.900,00 €
G39065248	1801096-S.D. Solares-Medio Cudeyo	37.000,00 €	1.900,00 €
G39059613	1801141-C.D. Tropezón	37.000,00 €	1.900,00 €
G39430566	1801548-A.D. Siete Villas	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G4			
G20346102	2402010-Anaitasuna C.D.	37.000,00 €	1.900,00 €
G48447163	2401609-C.D. Aurrera De Ondarroa	37.000,00 €	1.900,00 €
G48110654	2401009-Barakaldo C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G48656581	2401005-S.D. Deusto	37.000,00 €	1.900,00 €
G20185765	2402017-C.D. Lagun Onak	37.000,00 €	1.900,00 €
G48458228	2401034-S.D. Leioa	37.000,00 €	1.900,00 €
G20371563	2402014-Pasaia K.E.	37.000,00 €	3.000,00 €
G48462444	2401003-C. Portugalete	37.000,00 €	1.900,00 €
G01053297	2403005-C. San Ignacio	37.000,00 €	1.900,00 €
G01035419	2403002-C.D. Aurrera de Vitoria	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G5			
G08669277	0101011-Club Esportiu Europa	37.000,00 €	1.900,00 €
G58576570	0101225-San Cristóbal, C.P.	37.000,00 €	1.900,00 €
V08973364	0101218-C.E. L'Hospitalet	37.000,00 €	1.900,00 €
G43122167	0103040-C.F. Pobla de Mafumet	37.000,00 €	3.000,00 €
G58230806	0101071-U.D. Vilassar de Mar	37.000,00 €	1.900,00 €
G66081845	0106467-Fundació Esportiva Grama	37.000,00 €	1.900,00 €
G17565219	0105038-C.F. Peralada	37.000,00 €	4.000,00 €
G58620881	0101150-U.D. Castelldefels	37.000,00 €	1.900,00 €
G43284538	0103032-U.E. Rapitenca	37.000,00 €	4.000,00 €
3ª DIV. G6			
G96699475	0201726-Atzeneta U.E.	37.000,00 €	3.000,00 €
G46730669	0201010-C.D. Acero	37.000,00 €	3.000,00 €
G96658935	0201008-Torrent C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
V54350913	0203533-Orihuela C.F.	37.000,00 €	4.000,00 €
G12101846	0202137-C.D. Roda	37.000,00 €	3.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G96069323	0201012-Silla C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
V53121398	0203626-F.C. Jove Español San Vicente	37.000,00 €	3.000,00 €
G98050859	0201458-Patacona C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
G46287314	0201036-C.F. Gandía	37.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV. G7			
G78807781	0504060-A.D. Torrejón C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G83396168	0504399-C.D. Madrid 2021	37.000,00 €	1.900,00 €
A28556470	0501006-R.S.D. Alcalá S.A.D.	37.000,00 €	1.900,00 €
G28563658	0501077-C.D. Galapagar	37.000,00 €	1.900,00 €
G78904695	0501189-Club Flat International	37.000,00 €	1.900,00 €
G82106527	0503929-C.D. Móstoles U.R.J.C.	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G8			
V24038846	1604004-Atlético Astorga F.C.	37.000,00 €	4.000,00 €
A24439051	1604001-C. y D. Leonesa S.A.D.	37.000,00 €	4.000,00 €
G24418493	1604176-C.D. La Virgen del Camino	37.000,00 €	4.000,00 €
G24039026	1604006-Atlético Bembibre	37.000,00 €	5.000,00 €
G42115147	1607004-C.D. Almazán	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G37259116	1603085-U.D. Santa Marta De Tormes	37.000,00 €	4.000,00 €
A34262964	1605138-Palencia C.F.	37.000,00 €	4.000,00 €
G34133835	1605029-C.D. Becerril	37.000,00 €	4.000,00 €
G40015638	1608059-Unami C.P.	37.000,00 €	4.000,00 €
3ª DIV. G9			
A29859717	0608026-Marbella F.C.	37.000,00 €	4.000,00 €
G23646904	0670002-Ciudad de Torredonjimeno C.D.	37.000,00 €	3.000,00 €
V29564887	0608011-C.D. El Palo	37.000,00 €	3.000,00 €
G23626633	0607025-Torreperogil C.D.	37.000,00 €	4.000,00 €
G18548842	0605206-Huétor Tájar C.D.	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G18313981	0605021-Huetor Vega	37.000,00 €	3.000,00 €
G19500982	0605673-Motril C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
G23503162	0607012-Porcuna C.F. Atlético	37.000,00 €	3.000,00 €
G92146810	0608020-Torre del Mar U.D.	37.000,00 €	3.000,00 €
G01845239	2104185-C. D. Huracán Melilla	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G18505420	0605012-Arenas de Armilla Cultura y Deporte	37.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV. G10			
G14533244	0604243-Salerm Cosmetics Puente Genil F.C.	37.000,00 €	4.000,00 €
A88522867	0604001-Córdoba C.F. SAD	37.000,00 €	4.000,00 €
G14356000	0604003-Pozoblanco C.D.	37.000,00 €	5.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G11051059	0603008-Rota C.D.	37.000,00 €	4.000,00 €
G91618769	0610052-Gerena C.D.	37.000,00 €	3.000,00 €
G11264918	0603087-Conil C.F.	37.000,00 €	4.000,00 €
G21515705	0606037-Cartaya A.D.	37.000,00 €	4.000,00 €
G21202841	0606005-Ayamonte	37.000,00 €	4.000,00 €
G41617945	0601003-Coria C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
G21219852	0606013-Bollullos C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €
G14233100	0604185-C.D. Atlético Espeleño	37.000,00 €	4.000,00 €
3ª DIV. G11			
G07191703	1101036-C.D. Andraitx	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G57768897	1101678-Futbol Club Inter Manacor	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07163728	1101013-U.D. Poblense	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07485766	1101350-C.F. Platges De Calvià	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07251598	1101004-C.D. Constancia	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07440431	1101255-C. Penya Sportiva	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07450778	1101010-S.D. Portmany	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07469802	1101292-U.D. Collerense	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07234768	1101021-C.F. Soller	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07480759	1101001-C.D. Binisalem	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G07149529	1101009-C.D. Manacor	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G07478902	1101313-C.D. Peña Independiente	37.000,00 €	Extrapeninsulares
3ª DIV. G12			
G35314111	1401442-San Fernando, U.D.	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G35334549	1401480-Panaderia Pulido San Mateo, Cf	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G35133073	1401051-Tamaraceite, U.D	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G35092915	1401003-Arucas C.F.	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G38329454	1501063-C.D. Santa Úrsula	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G38105938	1501037-C.D. Marino	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G35214477	1402068-U.D. Lanzarote	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G38026894	1501049-U.D. Ibarra	37.000,00 €	Extrapeninsulares
G35284413	1401052-Estrella C.F.	37.000,00 €	Extrapeninsulares
3ª DIV. G13			
G73199952	1001316-Club Atletico Pulpileño	37.000,00 €	3.000,00 €
G73861106	1001517-Racing Murcia F.C.	37.000,00 €	1.900,00 €
G73041972	1001277-UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G73773632	1001067-Futbol Club La Union Atletico	37.000,00 €	1.900,00 €
G73763724	1001484-C.F. Lorca Deportiva	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G30430391	1001152-Unión Deportiva Caravaca	37.000,00 €	1.900,00 €
G73689036	1001438-C.A.P. Ciudad de Murcia	37.000,00 €	1.900,00 €
G30484943	1001010-C.D. Bullense	37.000,00 €	1.900,00 €
G73491987	1001373-El Palmar C.F.- Estrella Grana	37.000,00 €	1.900,00 €
G30473524	1001078-Molinense Football Club	37.000,00 €	1.900,00 €
G30725162	1001034-Deportiva Minera	37.000,00 €	1.900,00 €
G73434649	1001367-Alcantarilla F.C.	37.000,00 €	1.900,00 €
G30251060	1001003-C.D. Cieza	37.000,00 €	
3ª DIV. G14			
G06331516	1701006-S.P. Villafranca	37.000,00 €	3.000,00 €
G06170021	1701021-C.D. Calamonte	37.000,00 €	3.000,00 €
G06308274	1701109-C.D. Don Alvaro	37.000,00 €	3.000,00 €
G06606859	1701638-Olivenza F.C.	37.000,00 €	3.000,00 €
G10008951	1702007-U.Pva. Plasencia	37.000,00 €	4.000,00 €
G10050565	1702016-C.Pvo. Arroyo	37.000,00 €	3.000,00 €
G10147833	1702047-C.D. Miajadas	37.000,00 €	3.000,00 €
G10205128	1702114-F. Trujillo	37.000,00 €	3.000,00 €
G06294946	1701022-A.D. Llerenense	37.000,00 €	3.000,00 €
G06151716	1701028-U.C. La Estrella	37.000,00 €	3.000,00 €
G06246094	1701034-Club Atletico Pueblonuevo	37.000,00 €	3.000,00 €
G10121192	1702026-Labarca C.P. Montehermoso	37.000,00 €	4.000,00 €
G06208219	1701061-U.D. Fuente de Cantos	37.000,00 €	3.000,00 €
G10008902	1702002-Moralo C.P.	37.000,00 €	4.000,00 €
3ª DIV. G15			
G31456247	1201004-C.D. Alesves	37.000,00 €	1.900,00 €
G71007397	1201047-C.D. Ardoi	37.000,00 €	1.900,00 €
G31608177	1201102-C.D. Avance Ezcabarte	37.000,00 €	1.900,00 €
G31174352	1201041-U.C.D. Burlades	37.000,00 €	1.900,00 €
G31059389	1201008-C.D. Cantolagua	37.000,00 €	1.900,00 €
G31185143	1201022-C.D. Cortes	37.000,00 €	3.000,00 €
G31473853	1201115-C.D.F. Itaroa Huarte	37.000,00 €	1.900,00 €
Q7102765J	1201087-S.D. Lagunak	37.000,00 €	1.900,00 €
G31059371	1201032-C.D. Pamplona	37.000,00 €	1.900,00 €
G31058670	1201029-U.D.C. Txantrea K.K.E.	37.000,00 €	1.900,00 €
G31664600	1201078-C.D. Valle de Egües	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G16			
G26120659	1902002-Naxara C.D.	37.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G26460907	1902154-Club Deportivo Varea	37.000,00 €	1.900,00 €
G26257329	1902105-Casalarreina Club de Fútbol	37.000,00 €	1.900,00 €
G26406363	1902142-C.D. F.C. La Calzada	37.000,00 €	1.900,00 €
G01302587	1904003-S.D. Oyonesa	37.000,00 €	1.900,00 €
G26021220	1902006-C.D. Calahorra	37.000,00 €	1.900,00 €
G26138321	1902054-C.D. Agoncillo	37.000,00 €	1.900,00 €
G26123653	1902009-C.At. River Ebro	37.000,00 €	1.900,00 €
G26338566	1905007-C.At. Vianés	37.000,00 €	1.900,00 €
G26122499	1902011-Yague C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
G26035261	1902010-Peña Balsamaiso C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV. G17			
G50482744	0901062-Club Deportivo Cuarte	37.000,00 €	3.000,00 €
G44123438	0903011-C.D. Calamocha	37.000,00 €	4.000,00 €
G50408038	0901130-C.Juv. Epila	37.000,00 €	3.000,00 €
G22254700	0902028-Robres-S.D.	37.000,00 €	3.000,00 €
G50395250	0901004-C.D. Caspe	37.000,00 €	3.000,00 €
G50458975	0901040-C.D. La Almunia	37.000,00 €	3.000,00 €
G22214654	0902019-C.D. Juvenil Tamarite	37.000,00 €	3.000,00 €
G50199009	0901006-S.D. Ejea	37.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV. G18			
A45006921	2005001-C.D. Toledo SAD	37.000,00 €	3.000,00 €
G19119296	2004004-C.D. Marchamalo	37.000,00 €	4.000,00 €
G13541354	2002488-C.D. Atletico Tomelloso	37.000,00 €	3.000,00 €
G45760642	2005484-C.F. Talavera de La Reina	37.000,00 €	3.000,00 €
G16173924	2003087-C.D. Quintanar del Rey	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales
G02011799	2001007-C.P. Villarrobledo	37.000,00 €	3.000,00 €
G16008542	2003001-Unión Balompédica Conquense	37.000,00 €	4.000,00 €
G13267935	2002015-Formac-Villarrubia C.F.	37.000,00 €	4.000,00 €
G19023811	2004002-C.D. Azuqueca	37.000,00 €	4.000,00 €
G13501226	2002479-C.D. Manchego Ciudad Real	37.000,00 €	4.000,00 €
G45408523	2005396-C.D. Villacañas	37.000,00 €	3.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria, o en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

Segunda Federación

2ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23			
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS			
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	OBSERVACIONES
2B GRUPO 1					
A33019183	0701001-Real Avilés C.F. SAD	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
G39018288	1801001-R.S. Gimnastica De Torrelavega	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Tiene trámites administrativos
2B GRUPO 2					
A31111024	1201002-C.D. Tudelano	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	Falta información apoyo económico
G31406507	1201018-C.A. Cirbonero				Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G50662550	0901030-C.D. Brea				Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
A26124339	1902056-Union Deportiva Logroñés	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Falta certificado de la Agencia Tributaria



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2B GRUPO 3

000000000	0104263-Club Lleida Esportiu	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Falta el NIF del Club, faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
G46224747	0201009-At. Saguntino	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Tiene trámites administrativos
G58069162	0101131-A.E. Prat	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
A17314840	0105019-U.E. Olot	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
A03039518	0203001-Hércules C.F. S.A.D.				Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
A65437279	0101013-Terrassa Futbol Club SAD	67.450,00 €	5.000,00 €	43.550,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social

2B GRUPO 4

A21282850	0606001-R.C. Recreativo De Huelva SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G29579042	0608475-Antequera C.F.	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G04143913	0602605-C.D. Pvo. El Ejido	67.450,00 €	7.000,00 €	43.550,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G73326696	1001339-Yeclano Deportivo	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G41796459	0601111-Utrera C.D.	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Falta certificado de la Seguridad Social

2B GRUPO 5

A10008860	1702001-C.Pvo. Cacereño SAD	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Tiene trámites administrativos
G10131373	1702009-C.D. Coria Emisan	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Falta certificado de la Seguridad Social



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

3ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23		
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	OBSERVACIONES
3ª DIV. G1				
G27119858	0302002-Racing C. Villalbes			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G36011187	0304020-Alondras C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G15384837	0301099-S.D. Arzua	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G15364326	0301063-U.D. Paiosaco	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
3ª DIV. G2				
G33723461	0701014-U.C. de Ceares	37.000,00 €	1.900,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G33342007	0701157-C.D. Praviano	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G33117292	0701011-Luarca C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G74392010	0701112-Avilés Stadium C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
3ª DIV. G4				
G48474167	2401020-Cultural De Durango	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G48188635	2401013-C.D. Padura			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
3ª DIV. G5				
G08886012	0101084-Montañesa, C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G59528729	0101219-U.D. Tona			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
3ª DIV. G6				
G54819065	0206470-Athletic Club Torrellano	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A03039518	0203001-Hércules C.F. SAD	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
A12024725	0202001-C.D. Castellón, Sad	37.000,00 €	4.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
G03706157	0203612-U.D. Rayo Ibense			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
3ª DIV. G7				
A79070090	0501043-Las Rozas C.F.	37.000,00 €	Derechos Audiovisuales	Falta certificado de la Seguridad Social
G79189585	0503715-C.F. Pozuelo de Alarcon	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G80050461	0503536-C.F. Trival Valderas Alcorcón	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G81561094	0503805-Paracuellos Altamira	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G85524106	0504652-C.D. Ursaria	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G86143039	0501104-C.D. Canillas			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G28564334	0501014-Real Aranjuez C.F.	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
3ª DIV. G8				
A42005454	1607023-C.D. Numancia de Soria S.A.D.	37.000,00 €	5.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G09100694	1606065-Arandina C.F.	37.000,00 €	4.000,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
A05012802	1609001-Real Ávila C.F. S.A.D			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G47256920	1601021-Atlético Tordesillas	37.000,00 €	4.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G37528247	1603999-Salamanca C.F. U.D.S	37.000,00 €	5.000,00 €	Tiene trámites administrativos
3ª DIV. G9				
A23380975	0607001-Real Jaén C.F.	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
G92284181	0608614-F.C. Málaga City	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
3ª DIV. G10				



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G14844963	0604353-Ciudad de Lucena C.D	37.000,00 €	4.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
A11675931	0603003-Xerez C.D.	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
G41684747	0601595-C. Atl. Antoniano	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G11902475	1301003-Ceuta Agrupación Deportiva C.F.		Extrapeninsulares	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
3ª DIV. G11				
G07235328	1101058-C.D. Santañy		Extrapeninsulares	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G07460363	1101027-C.D. Mercadal	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Falta certificado de la Seguridad Social
G07439110	1101095-C.D. Sant Jordi	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
3ª DIV. G12				
G38020202	1502010-C.D. Mensajero	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Tiene trámites administrativos
G35278340	1401061-U.D. Villa de Santa Brígida	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G35344902	1402190-C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta		Extrapeninsulares	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G35279611	1403106-U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Falta certificado de la Seguridad Social
G35570118	1403465-La Cuadra - Unión Puerto Del Rosario, C.D.	37.000,00 €	Extrapeninsulares	Falta certificado de la Agencia Tributaria
3ª DIV. G13				
G30427751	1001156-Aguilas F.C.	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
A30016315	1001001-Real Murcia C.F., SAD			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos
3ª DIV. G14				
G06519417	1701007-C.D. Azuaga	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G06288872	1701040-Jerez C.F	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV. G15				
G31401607	1201005-C.D. Azkoyen	37.000,00 €	1.900,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G31142268	1201027-C.D. Beti Onak	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
G31041528	1201012-C.D. Oberena	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, faltan los certificados de estar al corriente de pago
G31233828	1201009-Peña Sport F.C.	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Agencia Tributaria
3ª DIV. G16				
G26014936	1902001-Club Haro Deportivo	37.000,00 €	1.900,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
3ª DIV. G17				
G22019327	0902001-C.D. Binefar			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G50549450	0901020-C.F. Illueca			Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G22141840	0902016-C.At. Monzón	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G50482025	0901050-C.D. Cariñena	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G22220057	0902018-A.D. Almudevar	37.000,00 €	3.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G44109874	0903003-C.D. Utrillas	37.000,00 €	4.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
3ª DIV. G18				
G13548862	2002649-Cdb.Calvo Sotelo Puertollano	37.000,00 €	4.000,00 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
G13233739	2002010-C.F. La Solana	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
G45396884	2005008-C.D. Illescas	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social
G16193476	2003080-C.D. Tarancón	37.000,00 €	3.000,00 €	Falta certificado de la Seguridad Social



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- c) Se resuelve no admitir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por no haber entregado la solicitud en tiempo y forma y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de **10 días hábiles** para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente (en el caso de que no haya sido justificada con anterioridad) y/o presentar la totalidad de la documentación que requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

Segunda Federación

2ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23			
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS			
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	OBSERVACIONES
2B GRUPO 2					
G26556050	1902172-Racing Rioja Club De Futbol	67.450,00 €	Cláusula IX	Cláusula IX	Solicitud presentada fuera de plazo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

3ª FEDERACIÓN		IMPULSO 23		
NIF	CLUBES 3ª FEDERACIÓN	AYUDAS		
		PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	OBSERVACIONES
3ª DIV. G7				
G80018427	0503581-Union Collado Villalba	37.000,00 €	1.900,00 €	Solicitud presentada fuera de plazo
3ª DIV. G13				
G30418081	1001057-Muleño	37.000,00 €	1.900,00 €	Solicitud presentada fuera de plazo
3ª DIV. G16				
G26556050	1902172-Racing Rioja Club De Futbol	37.000,00 €	1.900,00 €	Solicitud presentada fuera de plazo

- d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las Rozas (Madrid), 19 de septiembre de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General